

Santa Marta, 3 de junio de 2021.

INFORME: En la fecha paso al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente de señalar fecha de audiencia. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA**

RAD: 2019-00816-00

Santa Marta, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo previsto en el artículo 392 del C.G.P., se convoca a la audiencia de que tratan los artículos 372 a 373 ídem, advirtiendo a las partes que en ella se practicarán los interrogatorios de parte y que su inasistencia injustificada acarrea las consecuencias contempladas en el numeral 4 del artículo 372.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día miércoles treinta (30) de junio de 2021, a las 09:00 a.m., para celebrar las audiencias de que tratan los Artículos 372 y 373 del C.G.P., en lo pertinente.

SEGUNDO: Con el fin de agotar en la misma fecha también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del mismo Código, se procede a decretar las pruebas, según lo dispuesto por el artículo 392 ibídem.

De la parte demandante:

- Las facturas que sirven de título al presente proceso junto con sus anexos.
- Requerimiento de pago recibido el 11 de octubre de 2016.

De la demandada:

- Téngase como tales los documentos aportados con el escrito de excepciones de mérito.

-Decretar el testimonio del señor ARIEL CARDENAS FUENTES en su calidad ASEROR de reclamaciones de Seguros de Indemnizaciones SOAT de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., el cual se recibirá en la fecha y hora señalada en el numeral primero de la parte resolutive de esta providencia.

-El Representante Legal de COLSALUD S.A., absolverá interrogatorio que le practicará el apoderado de la demandada.

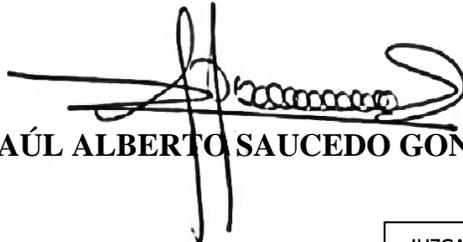
TERCERO: Se le advierte a las partes que en la audiencia se evacuarán todas las pruebas, incluyendo los interrogatorios de parte. Su inasistencia deriva las consecuencias advertidas en la parte motiva.

CUARTO: La audiencia se realizará de manera virtual, las partes y demás intervinientes podrán acceder a ella a través del siguiente enlace.

<https://bit.ly/34OPfbO>

Notifíquese y Cúmplase.

EL JUEZ,


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA 4 de Junio de 2021 NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° 062 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE
LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO